

Real Decreto 653/2003



REAL DECRETO 653/2003:

De 30 de mayo, sobre incineración de residuos.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer las medidas a que deben ajustarse las actividades de incineración y coincineración de residuos, con la finalidad de impedir o limitar los riesgos para la salud humana y los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados de estas actividades. Para alcanzar los objetivos anteriores, se establecen condiciones y requisitos para el funcionamiento de las instalaciones de incineración y coincineración de residuos, así como valores límite de emisión de contaminantes, que deberán ser respetados sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la legislación sobre residuos, contaminación atmosférica, aguas, costas y prevención y control integrados de la contaminación.

Anexo II

1. Disposiciones especiales para los hornos de cemento en que se coincineren residuos.

C. Valores límite de emisión totales

Contaminante	C
NO _x para instalaciones existentes	800 mg/m ³
NO _x para instalaciones nuevas	500 mg/m ³
SO ₂	50 mg/m ³

La autoridad competente podrá fijar los valores límite de emisión para el CO.

URL del envío: <http://academiatesto.com.ar/cms/real-decreto-6532003>